



DEJA SIN EFECTO, DECRETO ALCALDICIO N°158 DE
FECHA 04.02.2021, QUE APRUEBA EL PROGRAMA
ÁREA ACTIVIDAD MUNICIPAL "FESTIVAL EN TUS
BARRIOS 2021"

DECRETO N° 296 /

CHIGUAYANTE, 25 FEB 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°87/2021 de fecha 28.01.2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 04.02.2021, que aprueba el Programa Área Actividad Municipal "Festival en tus Barrios 2021"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de Enero se determinó la realización del Programa Festival en tus Barrios, en el marco de las actividades del verano, el cual se ejecutaría, cumpliendo con la normativa sanitaria exigida por la autoridad, a raíz de la situación de emergencia sanitaria.
Que, la Municipalidad ha debido redestinar recursos, para ir en ayuda de familias y personas que se han visto afectadas por la situación de emergencia, quienes, a través de asistencia social, pueden acceder a beneficios sociales, entregados por el municipio.
Que los recursos destinados inicialmente al programa Festival en tu barrios, serán redestinados a cubrir necesidades fundamentales, surgidas por la situación de emergencia sanitaria, a los habitantes de la comuna de Chiguayante.-

DECRETO:

1. DÉJESE sin efecto, Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 04.02.2021, que aprueba el Programa Área Actividad Municipal "Festival en tus Barrios 2021".
2. LIBÉRESE los recursos comprometidos en el citado programa actividad municipal y asignense a la cuenta presupuestaria 22.08 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/CG/msb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Alcaldía (Digital)
- Secretaría Municipal (Digital)

